



RESOLUCION No. CSJRIR24-0138
28 de febrero de 2024

“Por la cual se autoriza el cambio de disfrute día compensatorio a un servidor judicial del S.A.P.”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 270/96, según lo discutido en reunión ordinaria del 28 de febrero de 2024, con ponencia de la Magistrada **Beatriz Eugenia ángel Vélez y**

Considerando

Mediante Resolución CSJRIR23-0063 del 25 de enero de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, adopta el procedimiento para la conformación de la Unidad Judicial municipal y la asignación de turnos para la atención de la Función de Control de Garantías en el Distrito Judicial de Pereira para el Sistema Penal Acusatorio desde el 30 de enero de 2023 al 04 de febrero de 2024, modificada por la resolución CSJRIR24-0028 de enero 31 de 2024.

La doctora **Diana Patricia Henao Ramírez**, Juez Promiscuo Municipal de Santuario - Risaralda prestó servicio de turno de permanencia y disponibilidad, que realizará el sábado 24 de febrero y domingo 25 de febrero de 2024, en el que fungirá como Juez de Control de Garantías; conforme lo dispuesto en la Resolución CSJRIR23-0063.

Mediante comunicación escrita del 19 de febrero de 2024 radicado en esta Corporación bajo el número [EXTCSJRI24-1039](#), la funcionaria Diana Patricia, solicitó estudiar la posibilidad de cambiar el descanso compensatorio programado para los días 29 de febrero y 1 de marzo de 2024 por los días viernes 8 y lunes 11 de marzo de 2024, informando que no se afectaría la prestación del servicio.

Consultado el Tribunal Superior de Pereira se evidencia que el Juez Promiscuo Municipal de Santuario para los días 8 y 11 de marzo de 2024, no ha solicitado permisos ni compensatorios, por lo que no se alterará el funcionamiento del circuito de Santuario.

Se valoró el cuadro de la programación de los turnos, no encontrando impedimento alguno para el cambio solicitado, pues no se afecta la prestación del servicio, por cuanto el derecho al descanso está consolidado,

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

Resuelve:

Artículo Primero. Autorizar a la funcionaria que labora en el Juzgado Promiscuo Municipal de Santuario, cambio de disfrute de día compensatorio por que atenderá turno de permanencia y disponibilidad los días 24 y 25 de febrero de 2024, cambiando el disfrute para los días 8 y 11 de marzo de 2024.

Parágrafo. Durante los días concedidos como compensatorio 8 y 11 de marzo de 2024, no se realizará reparto al despacho judicial de Acciones de Tutela y habrá lugar a compensación.

Artículo Segundo. Notificar contenido de la presente resolución a la Funcionaria Judicial interesada al correo electrónico: dhenora@cendoj.ramajudicial.gov.co, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

Artículo Tercero. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, al Profesional Universitario Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Acusatorio Penal de Pereira, a la Oficina Judicial y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Artículo Cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Notifíquese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase
Dada en Pereira - Risaralda, el 28 de febrero de 2024.



Beatriz Eugenia Ángel Velez
Presidenta



MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Nitu
Revisó: Julián Ochoa Arango